

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.....	0,50 pesetas línea
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados..	0,30 » »
Se suscribe en la Contaduría de la Diputación	

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus

Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de agosto).

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital y Casino del Sardinero durante el mes de julio a los Asilos de Beneficencia y para socorros a familias necesitadas y enfermos de la provincia que a continuación se expresan y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS Y SOCORROS	PTAS.
Círculo Mercantil	200	Protección a la infancia y represión de mendicidad	500
Real Club de Regatas.....	150	Fiesta de la Flor	250
Círculo Reformista	125	Monjas oblatas	200
Círculo Conservador.....	100	Instituto Salesiano.....	200
Círculo de Recreo.....	100	Boy-scouts.....	200
Círculo Miramar	1.000	Batallón infantil Casa Caridad.....	200
Casino del Sardinero	3.500	Asilo de ancianos	150
		Asociación benéfica Reina Victoria (Gotadeleche)	125
		Cocina Económica.....	125
		Familias de muertos y heridos de África.....	125
		Asilo de San José.....	100
		Cruz Roja.....	100
		Trata de blancas.....	100
		Protección a la joven	100
		Monjas Trinitarias.....	50
		Acción social de damas católicas.....	50
		Damas de la catequesis	50
		Monjas adoratrices.....	50
		Obreros de la provincia sin trabajo.....	750
		Familias de pobres necesitados.....	870
		Viajes de enfermos a balnearios.....	880
TOTAL.....	5.175	TOTAL.....	5.175

Santander 7 de agosto de 1914.— El Gobernador civil, Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Declarada la neutralidad de España ante las guerras de Alemania con Francia, con Inglaterra y con Bélgica, tenga usted por reproducidas las instrucciones que le comunicé en mi circular de tres del corriente, inserta en el *Boletín Oficial* de la misma fecha, extensivas a dichos conflictos y a los efectos de imponer y hacer respetar dicha neutralidad en lo referente a reuniones y manifestaciones públicas.

Santander 6 de agosto de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Señor Alcalde de.....

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Luis París, Presidente de la Junta Administrativa de Bories, contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Vega de Liébana, por la que le obligaba a ingresar en arcas municipales, y a disposición de la Junta de Vejo, la cantidad de 285 pesetas, importe de una prendada y custodia de varios ganados vacunos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890, para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889 relativa a procedimiento administrativo.

Santander 6 de agosto de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación—juntamente con el expediente de su razón—el recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Dehesa Albo, contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra del Alcalde de Laredo, que impuso a dicho señor una multa de 25 pesetas por infringir el artículo 61 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander 5 de agosto de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

El Alcalde del Ayuntamiento de Soro, con fecha 30 de julio último, manifiesta a este Gobierno lo que sigue:

Habiéndose ausentado del domicilio de sus padres el niño Saturnino Pérez Ortiz, hijo de Gregorio y Eulogia, natural de Llerana, de este término municipal, de edad 12 años, estatura regular, moreno, ojos negros, muy expresivos, viste blusa azul a rayas blancas, marinera azul oscuro, pantalón de pana color café oscuro, muy usado, y calza alpargatas, suplico a V. S. se sirva ordenar la inserción de estos particulares en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, interesando la busca y captura de dicho niño, a fin de ser puesto a disposición de esta Alcaldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a practicar el servicio que se interesa, poniéndole a disposición de dicha Alcaldía, caso de ser habido.

Santander 5 de agosto de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Caminos vecinales y puentes económicos

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Las Rozas la apertura de la información que determina el artículo 7.^º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar la necesidad de un puente económico sobre el río Proncio, en término de Quintanilla; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander 5 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario.*

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Las Rozas la apertura de la información que determina el artículo 7.^º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar la necesidad de un puente sobre el río Proncio, en término de La Magdalena; de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander 5 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario.*

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Nombrado por el ilustrísimo señor Rector de la Universidad literaria de Valladolid, en 28 del corriente mes, don Anacleto Mateo Cabeza, Maestro de la Escuela nacional de niños de Molledo, en esta provincia, se hace público que dicha Escuela se resta de las anunciadas a concurso general de traslado, en cumplimiento de orden de la Dirección general.

Santander 29 de julio de 1914.—El Jefe de la Sección, *Manuel Paz González.*

Hospital militar de Santoña

El Administrador del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: Que el día 25 del actual, a las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de septiembre de 1914, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve a doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 3 de agosto de 1914.—*Fernando Carbó.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTADER

Lista definitiva de los jurados de los partidos judiciales del ESTE y OESTE de esta ciudad que en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar como tales durante el próximo año de 1915.

JURADOS

Cabezas de familia

1. Aniceto González Valle, fotógrafo; S. Francisco, 23.
2. Benjamín González Cuevas, propietario; S. Fernando
3. Aliredo Rivero Tomás, industrial; E. Gutiérrez, 20.
4. Adolfo Alvarez Díaz, comercio; N. Tolosa, 2, 2.^o.
5. Arturo Pombo Polanco, idem; Wad-Ras, 3, 1.^o.
6. Cesáreo Peña Lanza, idem; San Francisco.
7. Evaristo Lastra Pellón, idem; Perines.
8. Félix Martínez Olmedilla, relojero; Burgos, 22 y 23.
9. Florencio Alonso Escalada, comercio; C. Atalaya, 1.
10. Gonzalo Aura Ruiz, industrial; C. Altas, 38.
11. Joaquín Bustamante Pacheco, idem; Vargas, 7.
12. José Díez Soto, organista; P. Esperanza, 3.
13. José Bustamante Barrio, industrial; Carlos III, 1.
14. Antonio Ruiz Rosillo, jornalero; P. Alta, 4.3, 1.^o.
15. Agustín Ruiz Gutiérrez, dependiente; Ruamayor, 23.
16. Antonio García de los Ríos, ajustador; idem, 39.
17. Alberto Colina Mier, comercio; D. y Velarde, 23.
18. Andrés García Hernández, peón; Barcelona, 1, 5.^o.
19. Gonzalo Aguilar, dentista; Magallanes, 20.
20. Manuel Hoyos Cuevas, industrial; Florida.
21. Manuel Leita, propietario; J. Monasterio, 10 y 12.
22. Marcos Minguez, industrial; Cisneros, 7
23. Miguel Gutiérrez Rozas, comercio; C. Hospital, 2.
24. Miguel Labrador, idem; Becedo.
25. Nicanor González Fuentes, industrial; Vargas, 39.
26. Antonio Arnaga Mendizábal, jornalero; R. Pila, 23.
27. Andrés Roldán Tovar, industrial; Medio, 27, 2.^o.
28. Antonio Pérez Pedraza, practicante; M. Núñez, 2.
29. Alfredo Carreto Casar, empleado; M. Pelayo, 17.
30. Adolfo Huarte Herrera, idem; Paseo V. Miranda.
31. Víctor López Dóriga, idem; Becedo, 11.
32. Pedro Fernández Casado, idem; Cubo, 8.
33. Pedro Santos López, hojalatero; Industrias.
34. Patricio Gómez de la Hoz, lotero; S. Francisco, 24.
35. Abundio Fernández Calzada, empleado; S. Martín, B.
36. Antonio Alonso Buefe, obrero; A. Bustamante, 5.
37. Angel Bengoechea López, comercio; Compañía, 20.
38. Antonio Pierrugues, músico; Rupalacio, 3, 3.^o.
39. Antonio Diestro Valdés, empleado; Constitución, 13.
40. Angel Hualde Osaca, jornalero; H. Cortés, 1, 4.^o.
41. Agapito Regüela Vargas, empleado; Sol, 5, 1.^o.
42. Prudencio Aguilera Haya, comercio; Atarazanas, 9.
43. Aurelio González Cristóbal, idem; Medio, 1, 4.^o.
44. Quiterio Güemes Pla, representante.
45. Angel Basabe Larrazábal, cesante; Blanca, 14, 2.^o.
46. Prudencio Venero Pellón, industrial; Cuatro-Caminos
47. Ramón Haya Cué, comercio; Atarazanas, 4.
48. Ramón Gómez García, industrial; Concordia, 10.
49. Alfredo Abín Díez, empleado; Tantín, 8, 1.^o.
50. Arturo Ruiz Somavilla, idem; Libertad, 4.
51. Andrés José M.^a Cimiano, impresor; idem, 16.
52. Robustiano Rodríguez López, prop. Concordia, 9.
53. Arturo Lanza Olano, impresor; Libertad, 6, 1.^o.
54. Aurelio Bolívar Arnáiz, carpintero; P. Pelayo, 17.
55. Antonio Rodríguez Olmo, practicante; M. Núñez, 2.
56. Aurelio Fernández Velilla, dependiente; idem, 17.
57. Adolfo Sierra Vega, jornalero; San Roque, 2, 2.^o.
58. Santiago Ruiz Abascal, comercio; Atarazanas, 2.

59. Santiago Cuevas, idem; Atalaya, 7.
60. Serafín Hernández Aguyo, industrial; J. Monasterio.
61. Vidal Ruiz Abascal, comercio; San Francisco, 23.
62. Dionisio Agudo Fernández, Liaño.
63. Evaristo Agüero Colsa, Villanueva.
64. Antonio Carrera Solana, idem.
65. Segundo Carrera Riva, idem.
66. Bartolomé Cuesta García, idem.
67. Manuel Carrera Ocejo, idem.
68. Antonio Villanueva Campo, jardinero; P. Alta, 27.
69. Alejandro Cantero Ibarra, escribiente; C. M.^a Cristina
70. Angel González García, dependiente; C. Atalaya, 8.
71. Agustín García García, idem; A. Bustamante, 4.
72. Ceferino Castanedo Liaño, Villanueva.
73. Crisólogo Cadelo Cuartas, idem.
74. Angel Vaquero Morán, portero; Wad-Ras, 3.
75. Gabino Caladilla Pardo, Villanueva.
76. Antonio Oria Pelayo, industrial; Río de la Pila, 1.
77. Nicolás Casuso (Alvaro) Suárez, Villanueva.
78. Joaquín Cayón Gutiérrez, idem;
79. Antonio Mazo Sota, relojero; Muelle, 0, 3.^o.
80. Pantaleón Castañeda Agüero, Villanueva.
81. Angel Blanco Fernández, comercio; M. Pelayo, 6.
82. Adolfo Cubillas Colina, almacenero; J. la Cosa, 17.
83. Valentín Díez y Díez, Villanueva.
84. Domingo Diego Fernando, idem.
85. Enrique Echevarría Valle, idem.
86. Adolfo Martínez Cotero, bronceista; Martillo, 3.
87. Alfredo Martínez Fernández, industrial; Hospital, 5.
88. Francisco Expósito San Martín, Villanueva.
89. Ricardo Fernández Aja, idem.
90. Mateo Echevarría Valle, idem.
91. Antonio F. Fernández, comercio; Santa Lucía, 3.
92. Pedro Fernández Crespo, Villanueva.
93. Anselmo García Escalante, idem.
94. Aurelio Cacicedo Vega, T. San Simón, 9, 2.^o.
95. Matías García Escalante, Villanueva.
96. Serafín Galván Amuelde, idem.
97. Antonio Gandarillas Bernó, herrero; Arrabal, 20.
98. Segundo Gutiérrez Obregón, Villanueva.
99. Bernardo Gutiérrez Obregón, idem.
100. Arturo Suárez Sarregui, sastre; Blanca, 9, 4.^o.
101. Vicente González Lavín, Villanueva.
102. Enrique Lavín Castanedo, idem.
103. Agustín López Río, idem.
104. Andrés Rodríguez Crespo, jornalero; Blanca, 9, 4.^o.
105. Octavio Pérez Pérez, labrador; Liaño.
106. Pablo Toca San Miguel, idem; San Cifrián.
107. Antonio Sastre Lastra López, Villanueva.
108. Adolfo González Rojo, comercio; Blanca, 11, 1.^o.
109. Fernando Mazorra Varillas, labrador; Renedo.
110. Braulio Andrés Ruiz, jornalero; Sardinero.
111. Isidoro Liaño y Liaño, Villanueva.
112. Dionisio Liaño Solano, idem.
113. Manuel Liaño Solina, idem.
114. José Llata San Miguel, labrador; Soto la Marina.
115. Manuel Gómez Portilla, idem; Maoño.
116. Baldomero Sáiz Trápaga, propietario; Muelle, 18.
117. Salvador Sáinz, Villanueva.
118. Tomás Llata Casuso, idem.
119. Venancio Martínez Pardo, idem.
120. José María Muriedas Obregón, idem.
121. Bernardino Raba Zunzunegui, carpintero; Mártires 9.
122. Antonio Pantaleón S. Miguel, labrador; S. Cifrián.
123. Saturnino Maza Obregón, idem; Parbayón.
124. Benigno González Aranda, dependiente; M. Núñez 8.
125. Dámaso Montes Muñoz, Villanueva.
126. Arturo Montes Rodríguez, idem.

127. Joaquín Montes Martín, idem.
 128. Manuel Hermosa Reigadas, labrador; Azoños.
 129. Pablo Llata Salas, idem; San Cifrián.
 130. Benito Pozas Pérez, industrial; P. Herbosa, 37.
 131. Benito C. Herrera Iglesias, idem; S. Silva, 1, 2.^o
 132. Bernabé Méndez Gutiérrez, idem; Río la Pila, 10.
 133. Manuel Obregón Regata, Villanueva.
 134. Emilio Pérez Larreta, idem.
 135. Francisco Méndez Viar, idem.
 136. Benigno Lastra Hoyo, propietario; L. de Vega, 2.
 137. Florencio Griuela Mier, labrador; Bezana.
 138. Félix Ruiz Herrera, Villanueva.
 139. Antonio Preciado Callejo, idem.
 140. Braulio de la Riva Alonso, empleado; Rualasal, 8.
 141. Fernando Reigadas Portilla, labrador; Maoño.
 142. Víctor Puente Castillo, Villanueva.
 143. Marcelino Obregón Sota, idem.
 144. Joaquín Lanza Marcos, labrador; Azoños.
 145. Baltasar Becerril Fuente, empleado; Muelle, 19, 1.^o
 146. Guillermo Ruiz Herrera, Villanueva.
 147. Carlos Pombo Escalante, agricultor; Miranda.
 148. Jorge Portilla Salmón, Villanueva.
 149. Juan Obregón Liaño, idem.
 150. José Río Obregón, idem.
 151. Braulio Alonso Allegue, empleado; Tantín, 13.
 152. Cesáreo Gómez Ruiz, bombero, Parque.
 153. Cándido García Ruiz, industrial; S. Sebastián, 6.
 154. Modesto Riva García, Villanueva.
 155. Manuel Revuelta Gutiérrez, idem.
 156. Joaquín Riva Muriedas, idem.
 157. Ramón Mier Salas, labrador; Maoño.
 158. Clemente Herrero Román, comercio; D. Velarde, 17.
 159. Manuel Llata Penilla, labrador; Soto la Marina.
 160. Arturo Muñoz Toca, idem; idem.
 161. Celestino Gutiérrez Pérez, San Martín, 43, 2.^o
 162. Gumersindo Martínez Gómez, Villanueva.
 163. Bernabé Muriedas Ceballos, idem.
 164. Ildefonso García Sáiz, labrador; Bezana.
 165. Francisco Obregón Muñoz, Villanueva.
 166. Pantaleón Llata, labrador; Soto la Marina.
 167. Federico Tezanos Castanedo, idem; Bezana.
 168. Lucas Toca San Miguel, idem; Soto la Marina.
 169. Agustín Torre San Miguel, idem; San Cifrián.
 170. Crispín de Blas González, industrial; S. Mártires, 1.
 171. César Campo Gómez, comercio; Santa Clara, 12.
 172. Claudio Martínez Pérez, industrial; M. Núñez, 2.
 173. Cándido Ortiz Madrazo, jornalero; San Roque, 2.
 174. Juan Mazón Ceballos, labrador; Zurita.
 175. Francisco Mazorra Fernández, idem; Quijano.
 176. Manuel Noval Polanco, idem; Oruña.
 177. Carlos Saro Carranza, comercio; Velasco, 17.
 178. Carlos González Bárcena, empleado; S. Silva, 3.
 179. Mauricio Ostalaza Reigadas, labrador; P. Arce.
 180. Antonio Obregón Riva, idem; Parbayón.
 181. Joaquín Palazuelos Fuente, idem; Renedo.
 182. Carlos García de Quevedo, propietario; Atalaya, 8.
 183. Constantino Durán Garrido, empleado; M. Pelayo.
 184. Cirilo Lorenzo Gómez, idem; Libertad, 12.
 185. Francisco Pereda Rosillo, labrador; Mioño.
 186. Felipe Puebla Herrán, idem; Barcenilla.
 187. Casimiro Revilla S. Eulalia, industrial; Somorrostro 4.
 188. Carlos Pérez González, sastre; T. S. Simón.
 189. Crispulo Moro González, industrial; P. Herbosa, 12.
 190. Patricio Pila Tames, labrador; Rumoroso.
 191. Cándido Primitivo Cubillas, comercio; Ruamayor 39.
 192. Cándido González García, idem; M. Núñez.
 193. Daniel Cuevas Agudo, idem; Rupalacio, 1, 4.^o
 194. Angel Palomera Herrera, labrador; Liencres.
 195. Eusebio Quintanal Valliciego, idem; Puente Arce.
 196. Benito Quintanal Castillo, idem; idem.
 197. José Revilla Bezanilla, idem; Mioño.
 198. Ramón Real Herrera, idem; Oruña.
 199. Anselmo Rivas Rosillo, idem; Quijano.
 200. Dionisio Soldevilla Alonso, industrial; Carbajal, 1.
 201. Pascasio Solórzano Herrera, idem; Oruña.
 202. Angel Sáez Herrera, idem; Arce.
 203. Francisco Seco Cosío, idem; Oruña.
 204. Florentino Soto Lasíra, idem; Renedo.
 205. Francisco Teja Cavia, labrador; Parbayón.
 206. Dionisio González Amo, industrial; S. Martín, 45.
 207. Dámaso Alonso Díaz, idem; Santa Clara, 6.
 208. Daniel Fernández Gómez, idem.
 209. Antonio González Gutiérrez, comercio; Ruamenor, 7.
 210. Benjamín Bear, idem; P. Esperanza.
 211. Eloy Macho Martínez, idem; Perines, Villa Pepa.
 212. Jaime Ribalaigua Cañas, idem; Concordia, 4.
 213. Felipe Fernández González, idem; Cisneros, 21.
 214. Domingo Salinas Ibáñez, industrial; Puente, 12.
 215. David Cuevas González, idem; San Simón, 4.
 216. Narciso Misas, panadero; Burgos, 42.
 217. Manuel Pérez García, comercio; San Francisco, 21.
 218. Manuel Mazorra Azpiazu, industrial, Tetuán, 32.
 219. Dámaso Guerra Díaz, idem, Lape de Vega, 1.
 220. Daniel Díez Diego, comercio, Castelar, letra A.
 221. Pedro Santa María Alonso, idem, Remedios.
 222. Ramón Báscones Rodríguez, idem, P. de la Sierra.
 223. Ramón Pando Herrera, idem, Valbuena.
 224. Salvador Polanco Rugama, propietario, Burgos, 36.
 225. José Castanedo Obregón, Villanueva.
 226. Antonio Castanedo Riaño, idem.
 227. Donato López Peña, industrial, La Concha.
 228. Enrique del Campo Cierro, comercio, Blanca 34 36.
 229. Enrique Soriano Cobo, idem, Atarazanas, 18.
 230. Eladio Hoyos Lezcano, idem, Hernán Cortés, 7.
 231. Eleofredo García García, industrial, Tetuán, 1.
 232. Justo Cobo Pérez, idem, Villanueva.
 233. Juan Fernando López, idem, idem.
 234. Francisco García Cuevas, idem, idem.
 235. Eladio Ardáñaz Zalduendo, idem, C. Hospital, 3.
 236. Eduardo Rojas Castrillo, idem, Blanca, 11.
 237. Félix Martínez Gutiérrez, idem, Ruamayor, 34.
 238. Francisco Diego Torceño, idem, Santa Clara, 2.
 239. Florentino González López, idem, C. Hospital, 18.
 240. Prudencio Gutiérrez Herrera, labrador, Bezana.
 241. Rufino Lanza Gómez, idem, idem.
 242. Inocencio López Mesones, idem, Soto la Marina.
 243. Hilario Muriedas Santa María, Villanueva.
 244. Vicente Montes Mallavia, Villanueva.
 245. Federico Haya Blanco, labrador; Bezana.
 246. Daniel Cuevas Angulo, propietario; Burgos 46.
 247. Emilio Pedraja Acebo, idem; Esperanza, 2.
 248. Francisco Ruiz Terán, industrial; M. Núñez, 22.
 249. Francisco Gómez Alonso, idem; Sol, 10, bajo.
 250. Emilio Docal Martínez, comisionista; Libertad, 18.

Capacidades

1. Adolfo Hontañón Tío, médico; Velasco, 7, 1.^o
2. Angel Lloreda Mazo, farmacéutico; J. Monasterio, 6.
3. Andrés Enciso y Enciso, idem; Ruamayor 3, 4.^o
4. Alfredo Wünchs Cortiguera, abog.; S. Francisco, 17.
5. Antonio Gutiérrez Cosío, médico; Muelle, 6, 4.^o
6. Arsenio Odriozola Odriozola, inge.; G. Espartero, 9.
7. Adolfo Corpas Poyo, médico; S. Francisco, 15, 1.^o
8. Antonio Alverdi, médico; Amós de Escalante.
9. Antonio Alvarez Aranda, catedrático; Esperanza, 7.
10. Aurelio Mazo García, bachiller; San Fernando, 34.

11. Andrés Avelino Pellón, abogado; Puntida, 1.
12. Adolfo Vega Quintanilla, arquitecto; C. Altas, 1.
13. Andrés Vega Quintanilla, Astillero.
14. Antonio Rodríguez Maza, Guarnizo.
15. Bonifacio Barreda Ferrer, médico; Florida, 1.
16. Ángel Corpas Castanedo, marino; Muelle, 17, 4.^º
17. Benjamín Palacios Crespo, maest.; G. Espartero, 19.
18. Casimiro Solano Polanco, abogado, Burgos, 1.
19. Eduardo García del Río, concejal; C. Altas, 7.
20. Braulio de la Riva Edilla, maestro; Arcillero.
21. Bernardo Valle Tijera, bachiller; Bailén, 2, 2.^º
22. Dionisio Herrera Torre, abogado; C. Altas, 1.
23. Eustasio Tejedor González, médico; Bustamante, 6.
24. Bernardo Ortiz Díaz, notario; San Francisco, 15, 3.^º
25. Enrique Soto Briones, comercio; Atarazanas, 20.
26. Eloy Mata Rumayor, profesor; J. Monasterio, 4.
27. Eulogio Puente Martínez, militar; Viñas, 6.
28. Francisco Sáiz Trápaga, médico; Esperanza, 7.
29. Carlos Iztueta, retirado; Libertad, 5, 1.^º
30. Facundo Escudero Borrás, procurador, Isabel II, 2.
31. Celestino Lama Arenal, abogado; Blanca 6, 1.^º
32. Cipriano Avendaño Conte, corredor; Muelle, 2.^º
33. Francisco Fernández Rodríguez, catedrát.; Magallanes
34. José María Corpas Martínez, abog.; S. Francisco, 15.
35. Cándido Navedo Dueñas, farmacéutico; Puente, 10.
36. Damián Rodríguez Fernández, médico; G. Oreña, 5.
37. Diego Breñosa Tejada, farmacéutico; Muelle, 31
38. José Fernández Cotero, médico; S. Francisco, 17.
39. José Olave Alonso, idem; Burgos, 48.
40. Domingo Gutiérrez Cueto, abogado; D. y Velarde, 19
41. Dionisio Agenjo de Lozar, P. Mercan., Calderón, 11.
42. José Luis Arnilla Collado, farmacéutico, Alameda, 25.
43. Domingo Viola Ruiz, Guarnizo.
44. Dámaso Castañera Cagigas, concejal, Camargo.
45. Domingo Riva Bárcena. Igollo
46. Eloy Mata Rumayor, P. mercantil; Blanca, 12, 2.^º
47. José Lizarralde Mazas, médico; Atarazanas.
48. Juan F. Gutiérrez Colomer, abogado, Becedo, 2.
49. Ernesto del Castillo y Bordenave, farm., L. de Vega.
50. Enrique Gutiérrez y G. Colomer, excon., M. Pelayo.
51. Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico, Cañadío, 5.
52. José Luis García Obregón, abogado, S. Francisco, 83
53. Juan M. Galán Sisniega, idem, Alameda, 18.
54. Eduardo Ruiz Pérez, concejal, P. del Alta.
55. Luis Escalante de la Colina, concejal; A. Escalante.
56. Enrique Torriente Aguirre, farmac.; P. Libertad, 1.
57. Emilio Torriente Aguirre, arquitecto; L. de Vega, 2.
58. Enrique López Dóriga, banquero; H. Cortés, 1, 3.^º
59. Enrique Plasencia Bohigas, comercio, Muelle 36, 2.^º
60. Emilio García Morante, farmacéutico; Libertad 14.
61. Eduardo Miranda Portilla, exconcejal; Escobedo.
62. Miguel Canales González, p. mercantil; Concordia.
63. Manuel Fernández Quintana, concejal; Magallanes, 4.
64. Fidel Carriles Horma, retirado; Albericia.
65. Mariano García del Moral, abogado; Concordia.
66. Federico de la Lama Arenal, concejal; Blanca, 8, 2.^º
67. Pablo Mata Rumayor, p. mercantil; Isabel II, 2.
68. Francisco Zorrilla Zorrilla, médico; D. y Velarde, 31.
69. Felipe del Castillo Aizpuru, Astillero.
70. Pedro García Medina, procurador; Alameda, 16.
71. Gerardo Nárdiz Uribarri, abogado; Wad-Rás, 3, 3.^º
72. Pedro Setién Mazo, maestro de obras; Vargas, 22.
73. Gregorio González Rodríguez, maestro; Colosía, 1.
74. Pedro Matorras Paniagua, farmacéutico; S. Francisco
75. Quintín Zubizarreta Arellaga, m. de obras; Becedo, 1
76. Ramón González Arce Huerta, p. mercan.; C. Altas.
77. Saturnino Regato Gómez, médico; Alameda, 10.
78. Gabriel Llabres Quintana, profesor; Velasco, 11, 3.^º

79. Marcial Solana G. Camino, abogado; La Concha.
80. Gabriel Huidobro de la Cuesta, ingeniero; Muelle, 1
81. Joaquín Agudo Solana, exconcejal; Liaño.
82. José Calvo Raigoso, idem; Villanueva.
83. Bonifacio Obregón Santa María, idem; Obregón.
84. Demetrio Echevarría Valle, concejal, Liaño.
85. Gregorio Tomás Iturriaga, p. mercantil, Atarazanas
86. José Abascal Arbolanche, exconcejal, La Concha.
87. José Carrera Liaño, concejal, Liaño.
88. Herminio Lastra E.erna, corredor, M. Núñez, 17, 2.^º
89. José Castanedo Liaño, exconcejal, Villanueva.
90. Isaac de la Puente Barbero, maestro, Libertad, 7.
91. Modesto Gutiérrez Sáiz, exconcejal, La Concha.
92. Antonio López Maza, idem, Villanueva.
93. Anselmo Liaño Ruiz, exconcejal, Riaño.
94. Faustino Liaño, idem, idem.
95. Juan M. Mazarrasa Quintanilla, ingeniero, Muelle, 10
96. Juan Presmanes Solana, exconcejal, Liaño.
97. José Herrería San Pedro, concejal, Escobedo.
98. Mauricio Ruiz Riva, exjuez, Villanueva.
99. Venancio Arce Diez, concejal, Renedo.
100. Lorenzo Casuso Salcines, Astillero.
101. José Barreda Piélago, exconcejal, Barcenilla.
102. Venancio Bezanilla Haya, concejal, Bó de Piélagos.
103. Ramón Castanedo Mazorra, exconcejal, Barcenilla.
104. Nicolás Becerro Bengoa, P. Miranda, 27.
105. Fernando Edesa Rucabado, concejal; Quijano.
106. José Herrera Real, exconcejal, Oruña.
107. José Herrera Respuela, idem, Liencres.
108. Clemente Molino Ceballos, idem, Barcenilla.
109. Ramón Pereira O. López, secretario, Renedo.
110. José Salas Oscaray, exconcejal, Carandía.
111. Regino Real Castanedo, idem, Oruña.
112. Serafín Bezanilla Salas, exjuez, Maoño.
113. Emilio Bárcena Campo, propietario, Soto la Marina.
114. Claudio Bárcena Fernández, idem, idem.
115. Ramón Canal Bolado, idem, Bezana.
116. Antonio Carrera Llata, idem, idem.
117. Federico Lastra López, médico, Calderón, 18.
118. Cipriano Gandarillas Castanedo, exjuez, Mompía.
119. Lucas García Aparicio, exalcalde, Bezaña.
120. Andrés Gutiérrez Gorostiaga, propietario, Mompía.
121. Antonio Herrera García, industrial, Azoños.
122. Eduardo Lastra Jado, empleado, idem.
123. Sinforiano Lanza Guerra, propietario, Maoño.
124. Baldomero Llata Bolado, alcalde, San Cifrián.
125. Francisco Llata Soto, propietario, Soto la Marina.

Santander 29 de julio de 1914.—El Secretario, *José Navarro*.—V.^º B.^º, el Presidente, *Justiniano Fernández Campa*.



Lista de los jurados del partido de CABUÉRNIGA que en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar como tales durante el año de 1915.

JURADOS

Cabezas de familia

1. Francisco Andrés Pérez, labrador; Cabezón.
2. Fidel Alverdi Lara, idem; idem.
3. Antonio Abín Posadas, propietario; Carrejo.
4. Regis Cuesta García, labrador; Cabezón.
5. Jesús Cos González, idem; Casar.
6. Saturnino Ruiz Rodríguez, jornalero; Cabezón
7. José Díaz Rodríguez, labrador; idem.
8. Pedro García Cos Galjan, idem; Carrejo.
9. José Díaz Llano, idem; idem.
10. Andrés Fernández López, relojero; Cabezón.

11. Manuel Fernández Alegría, labrador; Hontoria.
12. Eduardo Fernández Gómez, carpintero; Casar.
13. Olegario Fernández Díaz, pintor; idem.
14. León Fernández Martínez, jornalero; idem.
15. Francisco Galvarriato Rivero, comercio; Cabezón.
16. Simón González Caramilla, relojero; idem.
17. Amadeo Gómez Díaz, comercio; idem.
18. Leopoldo González Díaz, herrero; idem.
19. Ruperto Garana Sánchez, barbero; idem.
20. Epifanio Gómez Ortiz, cantero; idem.
21. Francisco González Gómez, labrador; Ontoria.
22. Bartolomé González Barreda, idem; idem.
23. Jenaro González González, idem; idem.
24. Domingo González González, idem; idem.
25. Severiano Gutiérrez Guerra, idem; Casar.
26. Manuel Herrero Gutiérrez, idem; Carrejo.
27. Segundo Elias Recalde, idem; Cabezón.
28. Salvador Llano Galguera, idem; Carrejo.
29. Antonio Martínez Iglesias, comercio; Cabezón.
30. Tomás Mier Gutiérrez, propietario; idem.
31. Francisco Macho Gutiérrez, labrador; idem
32. Manuel Mier Gutiérrez, empleado; idem.
33. Leandro Mancina Gómez, labrador; Ontoria.
34. Francisco Ocariz Fernández, carpintero; Cabezón.
35. Delfín Posadas Rios, labrador; idem.
36. Adrián Posadas Rios, idem; idem.
37. José Pérez Gutiérrez, carpintero; Casar.
38. Eduardo Pérez Gutiérrez, labrador; idem.
39. José Ruiz Llano, idem; Cabezón.
40. Ciriaco Ruiz Bustamante, sastre; idem.
41. Antonio Ruiz Llano, labrador; idem.
42. Indalecio Rábago Bárcena, carpintero; idem.
43. Manuel Ruiz Sordo, labrador; idem.
44. Eulogio Ríos Ibar, idem; idem.
45. Pedro Revuelta Barreda, cantero; Carrejo.
46. Juan A. Ríos Revuelta, propietario; idem.
47. Anastasio Ruiz Pérez, labrador; Ontoria.
48. Nicanor Rey García, idem; idem.
49. Victoriano Ruiz Díaz, idem; idem.
50. Martín Sánchez Ruiz, comercio; Cabezón.
51. Tiburcio Solares Junco, labrador; idem.
52. Evaristo Sáiz Díaz, comercio; idem.
53. Martín Sánchez Bustio, labrador, Carrejo.
54. Dámaso Suárez Crespo, idem; Ontoria.
55. José Zubizarreta Gómez, comercio; idem.
56. Manuel Sordo Palacios, idem; idem.
57. Romualdo Sánchez Pérez, labrador; Casar.
58. Valeriano Toribio Gutiérrez, cantero; Cabezón.
59. Antonio Vélez Sánchez, cochero; idem.
60. Serafín Cos Caballero, labrador; Bárcenamayor.
61. Luis Juan Viaña, propietario; idem.
62. José Díaz y Díaz, labrador; Villanueva.
63. Juan Pérez Vega, comercio; idem.
64. Samuel Díaz Valvas, labrador; Herrera.
65. Laureano Fernández Garrido, idem; idem.
66. Aquilino Garrido Ruiz, idem; idem.
67. Federico Caballero Guerra, idem; Sierra.
68. Angel Gómez Sánchez, idem; Cos.
69. Petronilo González Gómez, idem; idem.
70. Santos Gómez Díaz, idem; idem.
71. Aniceto Gutiérrez Ruiz, idem; idem.
72. Doroteo Gómez Vélez, idem; Mazcuerras.
73. Matías López Tezanos, labrador; Mazcuerras.
74. Amadeo Mantilla González, idem; idem.
75. Secundino Ríos García, idem; idem.
76. Pedro Cosío Galnares, idem; Lombraña.
77. Manuel Robledo Lombraña, idem; Cotillo.
78. Nemesio Balbás Gutiérrez, idem; Lamiña.

79. Eliodoro Díaz Gutiérrez, idem; Ucieda.
80. Marcelino Díaz Rábago, idem; Lamiña.
81. Cipriano Fernando Sordo, idem; Barcenillas.
82. Ismael García García, idem; idem.
83. Luciano Gómez Mier, idem; Ucieda.
84. Telesforo Gao García, idem; Barcenillas.
85. Juan A. Renedo Valle, idem; Ucieda.
86. Francisco Sánchez Conde, idem; Ruente.
87. Higinio Terán Cosío, idem; Lamiña.
88. Pío Cos García, propietario; Lalastra.
89. Manuel Cos Gómez, idem; Santotis.
90. Eduardo Bustamante Macho, labrador; Sopeña.
91. Andrés Díaz y Díaz, idem; Carmona.
92. Aquilino Fernández García, comercio; Valle.
93. Angel García Torquemada, albañil; Valle.
94. Arsenio García Gutiérrez, propietario; Renedo.
95. Casimiro Gómez Ruiz, labrador; Terán.
96. Ramiro Gómez Llano, idem; Fresneda.
97. Patricio Gutiérrez Gutiérrez, idem, idem.
98. León Macho García, idem; Terán.
99. Manuel Mier Díaz, labrador; Carmona.
100. Andrés Sáiz González, albañil; Terán.

Capacidades.

1. Jesús Bodega Ortíz, médico; Cabezón.
2. Juan A. Balbás Sanchez, ex-concejal; idem.
3. José M. Cabañas Botín, ingeniero; idem.
4. José Díaz Mier, concejal; idem.
5. Jesús Díaz Rodríguez, ex-concejal; idem.
6. Leandro Genaro, sobrestante; Idem.
7. Santiago Gómez Sañudo, concejal; idem.
8. Cándido Iglesias de la Torre, idem; idem.
9. Francisco Junco Toribio, ex-concejal; Carrejo.
10. Lope Lara García, idem; Cabezón.
11. Guillermo Pérez Vega, idem; Casar.
12. Antonio Toca Zabaleta, concejal; Cabezón.
13. Venancio Vélez Manuel, idem; Ontoria.
14. Lucio Vega Ruiz, ex-concejal; idem.
15. Donato Fernández Estrada, idem; Cabezón.
16. Juan Cosío Galnares, idem; Puente Pumar.
17. Francisco Fernández Gutiérrez, ex-juez; Trasabuela.
18. Vicente García Gómez, idem; Uznayo.
19. Ricardo García López, ex-concejal; idem.
20. José Gómez Rada, concejal; Tresabuela.
21. Silvestre García González, idem; Uznayo.
22. Domingo García Gómez, ex-concejal; Tresabuela.
23. Anselmo Morante Diez, idem; Salceda.
24. Ramiro Morante García, concejal; Tresabuela.
25. Antonio Rábago Alonso, idem; S. Mamés.
26. Bernardino Robledo Mier, ex-concejal; Cotillo.
27. Juan Roiz Vélez, concejal; S. Mamés.
28. Domingo Roiz Vélez, idem; Ruente.
29. Manuel Torre Gómez, exconcejal; Santa Eulalia.
30. Pedro Torre Gómez, ex-alcalde; Salceda.
31. Modesto Alonso Valle, concejal; Ucieda.
32. Adolfo Campuzano Sánchez, ex-concejal; idem.
33. Vicente Martínez Cuba, concejal; idem.
34. Pedro Terán Gómez, ex-concejal; Ruente.
35. Saturnino Díaz Grande, idem; Tudanca.
36. Felipe Fernández González, concejal; Lalastra.
37. Francisco García Gutiérrez, ex-concejal; Tudanca.
38. Evencio Toribio Toribio, idem; Cereceda.
39. Baldomero Diaz y Díaz, idem; Carmona.
40. Arsenio Llano Terán, idem; Sopeña.
41. José Pérez Gutiérrez, propietario; Herrera.
42. Ignacio Gómez Sánchez, comercio; Mazcuerras.
43. José A. Mier Obeso, propietario; idem.
44. Monuel Ruiz Diaz, idem; Sierra.

45. Marcelo Feruández Pérez, concejal; El Tojo.
 56. Víctor Díaz Cos Hidalgo, exconcejal; Los Tojos.
 47. José Pérez Hidalgo, ex-alcalde; Saja.
 48. Aurelio Rebolledo González, ex-concejal; idem.
 49. Manuel Ruiz Balbás, idem; Correpoco.
 50. Eulogio S. Juan Pérez, ex-concejal; Los Tojos.
 Santander 29 de julio de 1614.—V.º B.º.—El Presidente, *Justiniano F. Campa*.—El Secretario, *José Navarro*.

—∞—
 Listas de los jurados del partido judicial de POTES que en concepto de cabezas de familia y capacidades han de funcionar como tales durante el próximo año de 1915.

JURADOS

Cabezas de familia

1. Cosme Camaleño, labrador, Cabezón.
2. Mateo Cobo González, idem, Cambarco.
2. Alfonso Díaz Cuevas, idem, Perrozo.
4. Vicente Fernández Gutiérrez, idem, Cahecho.
5. Marcos González Monasterio, idem, Cabezón.
6. Mateo Gómez Labandón, idem, San Andrés.
7. Pedro González Casero, idem. Cabezón.
8. Emeterio López Torices, idem, Cahecho.
9. Juan Pedro Labandón San, idem, Cabezón.
10. Segundo Martínez González, idem, Buyezo.
11. Valentín Movellán Gómez, idem, Luriezo.
12. José Martínez Narezo, idem, Perrozo.
13. Ignacio Narezo Garrido, idem, Frama.
14. Pantaleón Otero Díez idem, idem.
15. Pablo Parra Pérez, idem, Cabezón.
16. Juan Manuel Sebrango Hazas, idem, Piasca.
17. Jesús Serna Posada, idem, Cabezón.
18. Ricardo Torre Cires, idem, Buyezo.
19. Desiderio Villa López, idem, idem.
20. Fidel Uribe Cos, idem, Cabezón.
21. Estanislao Alonso Larín, idem.
22. José Briz Gómez, idem, Mogrovejo.
23. Juan Briz Larín, idem, Espinama.
24. Nicanor Fernández Campollo, idem, Mogrovejo.
25. Pedro Floranes Alonso, idem; Pembes.
26. Francisco Galnares Mier, idem; Turieno.
27. Dionisio García González, idem; Baró.
28. Bernardo Gómez Enterría idem; idem.
29. Francisco Gómez Herrero, idem; Turieno.
30. Manuel Guerra Bulnes, idem; Mogrovejo.
31. Eustaquio Gutiérrez García, idem; Baró.
32. Pedro Lavín Corral, idem; Mogrovejo.
33. José Llanes Lezcano, idem; Turieno.
34. Cosme Mier Llanes, idem; Baró
35. Pedro Pariente Rodríguez, idem; idem.
36. Carlos Peña Colio, idem; Mogrovejo.
37. Eusebio Pesquera Gutiérrez, idem; Baró.
38. Severiano Soberón Alonso, idem; Tanarrío.
39. Matías Ibáñez Llanes, idem; Turieno.
40. Dionisio Almirante Gutiérrez, idem; Castro.
41. Antonio Allés Gutiérrez, idem; Castro.
42. Cándido Bedoya Brena, idem; Viñón.
43. Angel Briz Guerra, idem; Castro.
44. Justo Bores Alonso, idem; Colio.
45. Emilio Bulnes Pedraja, idem; Armaño.
46. Mariano Bustamante Hoyos, idem; Castro.
47. Ricardo Casado Campo, idem; Ojedo.
48. Cipriano Cimavilla Fraile, idem; Viñón.
49. Santiago Cuevas Madrid, idem; Bedoya.
50. Angel Fernández Roiz, idem; Cabañas.
51. José Fernández Agüeros, idem; idem.
52. Pablo Fernández Díez, idem; Viñón.

53. José Gómez Fernández, idem; Colio.
54. Juan Gómez Madrid, idem; Bedoya.
55. Benigno Gómez Fuente, idem; Castro.
56. Pedro Gómez Rodríguez, idem; Colio.
57. Francisco González Allés, idem; Lebeña.
58. Cecilio González Quintana, idem; Cabañas.
59. Alejandro González Lama, idem; Aliezo.
60. Erasto Illades Gutiérrez, idem; Tama.
61. Isidro Lama Vega, idem; Pendes.
62. Ramón Monasterio Cuevas, idem; Castro.
63. Simón Moreno García, molinero; Tama.
64. Toribio Noriega Cortines, propietario; Pendes.
65. Jesús Posada Soberón, labrador; idem.
66. Francisco Piñal Lobeña, idem; Bedoya.
67. Angel Reda Polanco, idem; Tama.
68. Juan Roiz Salceda, idem; Colio.
69. Juan Sánchez Cosío, idem; Bejes.
70. Juan Soberón Celis, idem; Colio.
71. Rafael Vielva Alonso, industrial; Ojedo.
72. Felipe Caloca Puente, labrador; Vendejo.
73. Gabriel Caloca González, idem; Pesaguero.
74. Jacinto Galnares Losa, idem; Avellaneda.
75. Baltasar Gómez Mancebo idem; Cueva.
76. José García Gómez, idem; Valdeprado.
77. Froilán Fuente Vejo, idem; Caloca.
78. Valentín Macho Losa, idem; Lerones.
79. Atanasio Caloca Gómez, idem; Valdeprado.
80. José Polanco Morante, idem; idem.
81. Gabriel Vejo Fuente, idem; Caloca.
82. Martín Almirante Guerra, industrial; Potes.
83. Severiano Antón Llanes, empleado; idem.
84. Victorino Cuevas Floranes, labrador.
85. Jesús Celis Calvo, empleado; idem.
86. Eusebio García Pérez, zapatero; idem.
87. Mariano Maestro Ruiz, cortador; idem.
88. Francisco Miguel González, confitero; idem.
89. Abel Otero Fernández, comerciante; idem.
90. Donato Pérez Ramos, carpintero; idem.
91. Pedro Rodríguez López, albañil; idem.
92. Mariano Maestro Gómez, curtidor; idem.
93. Inocencio Sámano López, comercio; idem.
94. Alfonso Bada Campo, labrador; Tresvías.
95. Francisco García Gómez, idem; Barrio.
96. Francisco Pando Revilla, idem; Campollo.
97. Eleuterio García Lama, idem; idem.
98. Francisco Velarde Alonso, idem; Bada.
99. Francisco Losa Villauneda, idem; Toranzo.
100. Matías Cagigal Galnares, idem; Avellaneda.

Capacidades

1. Matías Alonso Martínez, concejal; Buyezo.
2. Nicasio Pérez Prellezo, idem; Cabezón.
3. Cipriano Briz Gómez, exconcejal; Cambarco.
4. Simón Díez Soberón, concejal; Luriezo.
5. Eusebio González Lamadrid, exconcejal, Perrozo.
6. Lorenzo García Bedoya, juez municipal; Piasca.
7. Esteban González Otero, exconcejal; Frama.
8. Juan Gómez Redondo, exconcejal; Torices.
9. Salvador González Mier, concejal; Frama.
10. Claudio García García, idem; Cambarco.
11. Vicente Galnares Torices, S. Ayuntamiento; Cabezón.
12. Félix Peral Cosío, exconcejal; Buyezo.
13. Ambrosio Ruiz Caloca, idem; Piasca.
14. Miguel San Juan Lama, idem; San Andrés.
15. Emilio Tomé González, S. Juzgado; Cabezón.
16. Ramón Uribe Cos, concejal, idem.
17. Alfonso Alonso Bárcena, exconcejal, Mogrovejo.
18. Ciriaco Briz Galnares, idem, Espinama.

19. Celestino Galvo Suárez, idem, idem.
20. Vicente Celis Calvo, concejal, idem.
21. Ildefonso Díez Lera, idem, Cosgaya.
22. Lino González Pérez, idem, Espinama.
23. Luis Noriega Cortines, idem, Argüébanes.
24. Adolfo Ortega Viaña, exconcejal, Espinama.
25. Julián Posada Díez, idem, Lon.
26. Gregorio Sebrango Larín, idem, Mogrovejo.
27. Pedro Agúeros Fernández, concejal, Ojedo.
28. Victoriano Almirante Sánchez, exconcejal, Tama.
29. Santiago Allés Gutiérrez, fiscal, Penedes.
30. Emiliano Arenal Robledo, concejal, Armaño.
31. Cipriano Briz Guerra, exfiscal, Castro.
32. Esteban Bulnes Bedoya, concejal, Armaño.
33. Tomás Cantero González, idem, Bedoya.
34. Francisco Cuevas Cuevas, exconcejal, Bedoya.
35. Nicolás Cuevas Madrid, idem, idem.
36. José Fernández Cotera, exjuez, Viñón.
37. Eusebio García Rodríguez, exconcejal, Castro.
38. Fermín Gómez Llanos, exfiscal, Armaño.
39. Natalio Otero Peredo, fiscal, Castro.
40. Timoteo Piñal Soberón, exfiscal, Bedoya.
41. Miguel Pedro Soberón, concejal, Cabañas.
42. Juan Reda Cuevas, idem, Viñón.
43. Fermín Soberón Cueto, exfiscal, Ojedo.
44. Timoteo Villanueva García, exconcejal, Cabañas.
45. Pedro García Sánchez, alcalde, Pesagüero.
46. Martín Cobo Palacio, concejal, idem.
47. Abel Lobato Caloca, idem, idem.
48. Benigno Prieto González, exconcejal, idem.
49. Torcuato Cuevas Sierra, concejal, Potss.
50. Heliodoro Valle García, idem, idem.

Santander 29 de julio de 1914.—El Secretario, *José Navarro*.—V.º B.º, el Presidente, *Justiniano F. Ca pa.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Celestino Valledor y S. Otero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Alejandro Lloreda Acebo y don Alejandro Lloreda Navamuel, vecinos de esta villa y en la actualidad sin residencia conocida, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que les ha promovido el procurador de este Juzgado don Cecilio López de Castro, a nombre propio, sobre reclamación de mil seiscientas ochenta y cinco pesetas. Al propio tiempo se hace saber a dichos señores Lloreda que por auto de ayer se ha ratificado el embargo preventivo llevado a efecto con fechas once y quince de julio último, en una finca rústica de su propiedad y en sus rentas, y del cual se tomó anotación preventiva, en lo referente a la finca, con fecha diecisiete de dicho mes, en virtud de diligencias de embargo preventivo y preliminares de este juicio.

Dado en Ramales a cuatro de agosto de mil novecientos catorce.—El Juez, *Celestino Valledor*.—D. O. de S. S., ante mí, *Sergio Coca*.

Ramón Jiménez, de estatura alta, usa barba, grueso, que viste gorra, que el día 6 de julio estuvo en la villa de Infiesto, en la que vendió un burro a unos ciegos, y el individuo que le acompañaba, más bajo, también grueso, chaqueta obscura, bigote, ambos visten gorra, los cuales comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye

sobre sustracción de un burro, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

627-32

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio de Quintanilla se halla prendada y puesta en custodia, por haberla cogido causando daños, una vaca de las señas siguientes: edad como siete años, colorada, corva levantada, en el asta derecha un marco a fuego que dice «Rubín», y en la izquierda otro que dice «Celis», más en el cuarto derecho dos letras al parecer M y C, y en el izquierdo Z S, y la oreja derecha partida.

Lo que se hace público para que quien se crea su dueño, pueda pasar a recogerla, previa indemnización de costas y daños.

Lamasón 2 de agosto de 1914.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*.

Ayuntamiento de Molledo

En expediente que me hallo instruyendo, por acuerdo de la Corporación que presido, para la enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en término de San Martín de Quevedo, donde llaman «Vocejo», de una extensión superficial de 796 metros cuadrados, que linda: por Norte, Sur y Este, con carreteras, y Oeste, terreno de don Manuel Villegas y Villegas, he resuelto sacar a pública subasta, que se celebrará en esta Alcaldía, a las diez de la mañana, del quinto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 15 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto.

Molledo 22 de julio de 1914.—El Alcalde, *José A. Mesones*.

Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de regir durante el año próximo de 1915. En el expresado plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen, presentándose las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 1.º de agosto de 1914.—El Alcalde, *Severiano M. Barrena*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BEKANNTMACHUNG

Gemaess Mitteilung der Kaiserlichen Botschaft ist fuer das deutsche Heer und die Kaiserliche Marine allgemeine Mobilmachung angeordnet, was ich hiermit zur Kenntnis dee wehrpflichtigen Deutschen bringe.

Santander, den 2. August 1914.—*Hoppe*, Kaiserlicher Konsul.